

PLACA DE FUNCIONAMIENTO

2024

PLACA:
FOLIO:

**ESTA PLACA DEBERÁ
PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE**

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL:

GIRO COMERCIAL, INDUSTRIAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

R.F.C.

FECHA DE VIGENCIA

FECHA DE EXPEDICIÓN

C. PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. TESORERO MUNICIPAL

C. DIRECTOR DE REGLAMENTOS
Y ESPECTÁCULOS

LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Hacienda para los municipios del Estado de Hidalgo, Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Ley de Ingresos para el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Bando de Policía y Gobierno, en la parte considerativa respectivamente a través de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos, tendrá la facultad de iniciar procedimiento administrativo para invalidar en cualquier momento la presente placa, cuando el propietario o representante legal incumpla en alguno de los supuestos de la normativa aplicable antes mencionada.

Este documento será devuelto cuando lo requiera la autoridad competente, en caso de renovación.

RECUERDA QUE DEBES RENOVAR LOS PRIMEROS TRES MESES DEL AÑO

Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fracc. Nuevo San Nicolás, 43640 Tulancingo de Bravo, Hidalgo www.tulancingo.gob.mx

NOTA. ESTE DOCUMENTO CONTIENE VARIOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, POR LO TANTO A LA PERSONA QUE EXHIBA UNA PLACA FALSA, COMERCIALICE O QUE REALICE LA FALSIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, ESTARÁ COMETIENDO UN DELITO Y SE APLICARÁ TODO EL RIGOR DE LA LEY DEL ESTADO DE HIDALGO.